



CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 11066)

| | |
|---|--|
| Consejería: JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y FUNCION PUBLICA | |
| Centro Directivo proponente: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA | |
| Título del proyecto normativo: DECRETO PLANIFICACION Y ORDENACION EMPLEO PUBLICO, INGRESO, PROMOCION INTERNA Y PROVISION ADM.GRAL. J.A | |
| Titular del Centro Directivo: ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ (Por suplicencia de la persona titular de la D.G.R.H.F.P.) | |
| Fecha de remisión: | Email contacto: dgrhfp.cjalfp@juntadeandalucia.es |

1 EVALUACIÓN PREVIA DE LA NECESIDAD DE INFORME

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.

¿La norma prevista regula una actividad económica, un sector económico o mercado? SÍ NO

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo? SÍ NO

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

2 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En SEVILLA a de de 2024

EL/LA TITULAR DEL CENTRO DIRECTIVO

EL SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(Por suplicencia de la persona titular de la D.G.R.H.F.P. -art. 3.5 Decreto 164/2022, de 9 de agosto-)

Fdo.: ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y MEJORA DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ | 10/01/2024 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | PK: 4F2SYYKSUYJZ6UQXCLVCDLEZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |